



PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. "ANTONIO VALBUENA"
LEÓN

ÍNDICE

PREÁMBULO	3
1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO	5
1.1. EL CENTRO	5
1.2. EL ENTORNO DEL CENTRO	6
1.3. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	6
2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN	8
2.1. OBJETIVOS	8
2.2. ACTITUDES	9
3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS	10
4. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	11
4.1. DIFUSIÓN	11
4.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11

PREÁMBULO.

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de la autonomía personal. A su vez, hay que ser conscientes de que esta cultura de convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad. Pero esta educación para la convivencia requiere, más que buenas teorías, buenas prácticas y presupone una permanente invitación a la acción, comenzando por el comportamiento y las actitudes de todas las personas, tanto las que educan (profesorado y familia), como las que son educadas, pues sabemos que cuanto más corta es la distancia entre lo que decimos y hacemos, más eficaz es la labor que realizamos.

Las relaciones de convivencia en los centros escolares interesan no sólo a la comunidad educativa, sino también a toda la sociedad, porque se trata de procesos que afectan al alumnado, al profesorado y a las familias, y, por tanto, inciden en el ámbito escolar; pero también influyen en los ámbitos familiares y sociales. Por todo ello, para educar en la solución pacífica de los conflictos, para fomentar las buenas relaciones interpersonales, para formar a los alumnos y alumnas como ciudadanos, hace falta la sociedad entera.

Hemos basado este Plan de Convivencia en siguiente normativa:

- Constitución Española en su Artículo 27 y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de ella que lo desarrollan, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 y del artículo 149 de la alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

- ESTATUTO DE AUTONOMÍA de Castilla y León en su preámbulo y en el artículo 35.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación, que modifica y precisa la Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, reguladora del derecho a la educación en lo que respecta a los derechos y deberes de los alumnos, los órganos de gobierno, coordinación y dirección de los centros educativos y sus competencias en el marco del régimen disciplinario.
- LEY ORGÁNICA 1/2004, de 23 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en las medidas de sensibilización y de intervención en el marco del régimen disciplinario.
- Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO.

1.1. EL CENTRO.

El CEIP Antonio Valbuena es un centro cuya trayectoria educativa se remonta al año 1978, fecha en que se inauguró. Desde su creación el centro ha tenido que ir enfrentándose a diversos retos educativos importantes. La creciente población que se ha ido instalando alrededor del mismo hace que la matrícula haya aumentado considerablemente estando frecuentemente en los límites de la ratio establecida en la normativa vigente. El hecho de que hace años este centro pasara a ser Centro Preferente de alumnos con deficiencia motora ha supuesto un profundo cambio en la organización, los recursos, la modificación arquitectónica, los proyectos curriculares, etc.

El centro se compone de dos edificios: el primero de ellos es el edificio grande en donde se encuentran ubicados la mayoría de los espacios, es el Centro Principal (Primaria), en el otro edificio (Infantil) se encuentran ubicadas varias aulas, dedicadas a la educación infantil. Además de estos edificios el Pabellón Municipal “César Álvarez”, anexo al edificio principal, es utilizado por los alumnos del centro en horario escolar y extraescolar. Una de las notas más significativas de este centro es que es Centro de atención preferente a alumnos con deficiencia motora, lo que le imprime un carácter especial en cuanto a su funcionamiento y a la convivencia de variedad de profesionales.

El Centro cuenta en este momento con casi la totalidad de servicios y programas de los que puede contar un centro público: Servicio de comedor escolar (Con un transporte de comedor del edificio de infantil al centro de primaria en dónde se encuentra el comedor del centro), Servicio de transporte escolar adaptado (dos rutas que recorren toda la ciudad y algún pueblo de alrededor), Programa Madrugadores, Programa Vespertinos (ampliación de jornada en período de tarde), Actividades Extraescolares, Plan Proa, Programa de Integración, Programa de Educación Compensatoria, ...

El Centro actualmente está compuesto por 33 unidades: 10 unidades de Educación Infantil y 23 de Educación Primaria. Convivimos en el mismo cerca de 800 alumnos, 51 profesores, 6 ATES, 2 fisioterapeutas, 3 conserjes (divididos en los dos edificios), 1 auxiliar administrativo, 1 enfermera, 9 personas que atienden el comedor, 4 personas que atienden el servicio de madrugadores, 2 EOEP que vienen semanalmente al centro. Nos definimos claramente como un grupo multiprofesional que exige un esfuerzo organizativo muy importante.

1.2. EL ENTORNO DEL CENTRO.

El Colegio Público Antonio Valbuena se encuentra ubicado en una zona periférica de la ciudad de León colindante con el municipio de San Andrés del Rabanedo, estando asentado un edificio (edificio primaria) en un terreno compartido por ambos municipios y el otro edificio (edificio infantil) en el municipio de San Andrés del Rabanedo. Tradicionales barrios como “El Crucero” y “Pinilla”, así como los de nueva creación “Polígono 58”, “Eras de Renueva” y el citado municipio de San Andrés aportan el grueso de nuestro alumnado.

El alumnado es de lo más diverso. La variada población de esta zona la componen, entre otras, familias de trabajadores, con nivel socio-cultural variados, predominando lo que en la actualidad se entiende como clase media. Esta variedad nos confiere un carácter intercultural, lo cual implica la dotación de recursos para atender esta variedad de población, situación que nos hace aspirar a unos objetivos eminentemente integradores y compensadores.

Desde hace tiempo las asociaciones de la zona demandan al Ayuntamiento de León un trato igualitario con el centro en cuanto a infraestructuras, servicios, comunicaciones, seguridad, etc. Esta situación poco a poco va mejorando, pero bien es cierto que aún se ha de trabajar mucho para conseguir este trato igualitario mencionado. El fenómeno de la inmigración ha provocado que esta zona, y otras colindantes, hayan sido lugar de residencia para personas de otros países, destacando los que provienen de Hispanoamérica, norte de África y norte-este de Europa. La zona oferta lugares de servicios y ocio variados que aún se consideran insuficientes debido al notable aumento de población en los últimos años: zona-espacio comercial, hostelería, cines, espacios deportivos, zona de ocio en los márgenes del río Bernesga, parques, centro cívico León Oeste, Casa de Cultura de Pinilla, Centros de Salud, Hospital San Juan de Dios, asociaciones variadas y con diversos fines, centros educativos de distinta titularidad, etc.

1.3. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

No podemos achacar el éxito o el fracaso de la convivencia en un centro educativo a un solo factor o causa en exclusiva. En nuestros centros se refleja claramente la convivencia en la sociedad, con las contradicciones y problemas que se observan en la misma.

Con independencia de que el conflicto es algo normal en toda sociedad libre y democrática, ¿Qué factores pueden influir en la convivencia de nuestro centro? Entendemos que algunos de estos factores son los siguientes:

- En la sociedad y en las familias existe, en este momento, un elevado nivel de permisividad en relación con las actitudes y comportamientos de niños y jóvenes, y esta situación hace que se debilite la capacidad de los jóvenes para asumir el orden escolar.
- Sobre las familias incide la crisis de los valores tradicionales, que no se acierta a sustituir por otros, con el consiguiente desconcierto. Al no saber muy bien en qué educar, se suscita la inhibición y la actitud permisiva. Esto no significa que la familia sea el único factor de inhibición educativa, sino que existen otros elementos económicos, sociales, culturales, etc., que influyen en las actitudes permisivas.
- Estamos observando en nuestro centro alumnos que permanecen largo tiempo en el mismo, llegando en algún caso a permanecer en el mismo largas jornadas (de 7:45 a 18:00 horas, un total de 10 horas y cuarto). Algunos de estos alumnos son de edades muy tempranas 3, 4, 5 años, etc. Este aspecto no ayuda a la convivencia familiar y luego se ve plasmado en el centro educativo.
- Los niños y jóvenes disfrutan en la actualidad de cotas de bienestar y de acceso al consumo impensables en la infancia y la adolescencia que vivieron las actuales generaciones adultas. Tenemos que ser conscientes de que tener ya y disfrutar de casi todo puede no favorecer especialmente la pedagogía del esfuerzo sobre el que se asienta precisamente el sistema escolar, que se convierte así, ante la estimación del niño y el joven, en contradictor y enemigo.
- Los medios de comunicación se han convertido en claros enemigos de la convivencia social y por ende escolar en nuestros centros. El consumo indiscriminado de televisión, videojuegos de contenido violento e inadecuado, etc., está propiciando el incremento de imitación de conductas violentas, incremento de despreocupación por incidentes violentos que contemplamos o conocemos, e incremento de la frialdad e indiferencia ante estos incidentes.
- Situaciones de alumnos que viven en familias desestructuradas, donde conviven frecuentemente con violencia familiar, niveles culturales y económicos bajos de la familia, etc. hacen que algunos alumnos de nuestro centro manifiesten conductas que generan conflictos.
- El hecho de ser este un centro con tanta matrícula se entiende como otro factor determinante en la generación de conflictos: carecemos de suficientes espacios, denotándose en los períodos de recreo mayor índice de conflictividad, sin ser significativa en nuestro centro.

- El amplio elenco de profesionales que conforman nuestro centro, número alto de profesorado y alumnado dificulta también sobremanera la intervención en la aparición de conflictos, sobre todo en espacios de ocio y recreo, entradas y salidas del alumnado.
- Los constantes cambios del sistema educativo tampoco ayudan al profesor a tener una idea clara sobre cómo enfrentarse a los conflictos diarios en el aula.
- En ocasiones, el no establecer unas normas claras a nivel de centro y de aula, dificultan la convivencia en nuestros centros educativos, así como un desconocimiento de las mismas y de los procedimientos a seguir en caso de conflictos.
- En ocasiones se observa una falta de colaboración de padres y madres en la resolución de conflictos en nuestros centros, negándose incluso en algunas ocasiones a aceptar y asumir las normas de los mismos.
- El conjunto de la comunidad educativa también es protagonista al no asumir compromisos en la mejora de las normas de la convivencia.
- El desconocimiento de la norma específica en materia de convivencia de las administraciones educativas, así como el desconocimiento también de los documentos institucionales del centro, se considera otro factor que influye en la convivencia.
- Otro factor es la falta de formación del profesorado en materia de convivencia y mediación de conflictos.
- Otros.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

2.1. OBJETIVOS.

1. Detectar cuáles son los factores más importantes que están incidiendo en la convivencia escolar para poder prevenir la aparición de conflictos: contextos en que se producen, alumnos que lo protagonizan, con qué frecuencia, con qué profesores, en que horario, etc.
2. Acudir siempre que sea posible a criterios pedagógicos para solucionar un conflicto, acudiendo al marco más próximo a donde ha surgido, con los recursos humanos y existentes en el centro.
3. Adoptar las medidas organizativas necesarias en el centro para favorecer la convivencia.

4. Hacer de la prevención el primer bastión para una buena gestión global de la convivencia. Los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención ayuda a reducirlos.
5. Intervención de tutores y profesores en las sesiones de tutoría con el fin de consensuar normas de aula, debatirlas, aprobarlas, así como dar a conocer las normas del centro.
6. Informar a los padres de las normas de convivencia del centro, documentos institucionales,... a través de reuniones con ellos, folletos informativos, página web del centro, entrevistas individuales, ...
7. Mantener contacto con las familias con el fin de prevenir y actuar ante situaciones de conflicto, intentando en todo momento acudir a la mediación como estrategia eficaz.
8. Elaborar, aplicar, revisar y evaluar el Reglamento de Régimen Interno del centro para ir adaptándolo a la situación de la convivencia en el centro.
9. Demandar a la administración educativa intervención y soluciones reales (ratios más bajas, espacios más adaptados y adecuados, herramientas y normativa más eficaz y dinámica, etc) para reducir el número de factores que inciden negativamente en la convivencia del centro.

2.2. ACTITUDES.

1. Compromiso por parte de todo el personal del centro para implicarse en la prevención de conflictos y en la intervención cuando aparezcan.
2. Compromiso de las familias y la comunidad educativa para implicarse y colaborar con el centro en la prevención de conflictos y en la intervención cuando aparezcan.
3. Afrontamiento de los conflictos con serenidad, con razonamiento, con implicación cooperante de los afectados haciendo de este momento una oportunidad para madurar y crecer.
4. Confianza en el diálogo como medio de resolución de conflictos.
5. Vigilancia constante por profesorado, personal del centro y padres ante cualquier indicio de conflicto para intervenir antes de que aparezca.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

- Adaptación del Reglamento de Régimen Interno a la actual normativa.
- Elaboración de unas normas básicas de funcionamiento del centro que ayuden a mejorar la convivencia escolar.
- Actualización del Proyecto Educativo del centro a la actual normativa, contemplando en todo momento la necesidad de prevenir conflicto y potenciar la convivencia.
- Cada inicio de curso trabajar con las respectivas tutorías tanto las normas del centro, como las normas del aula. Éstas últimas serán elaboradas entre los alumnos del grupo por medio del diálogo y aceptación de las mismas.
- Tener presente en la tarea docente la necesidad de intervenir ante cualquier conflicto cuando sea necesario. El aula es un lugar propicio para trabajar, a través del diálogo, la solución de conflictos de convivencia.
- Hacer extensivo a la comunidad educativa este plan de convivencia, las normas generales del centro y el reglamento de régimen interno a través de: la página web del centro, folletos y circulares sobre el contenido de estos documentos, celebración de reuniones generales e individuales con padres. Del mismo modo estos documentos estarán depositados y a disposición de los miembros de la comunidad educativa en la secretaría del centro.
- Llevar un seguimiento por escrito de los conflictos que se presentan, en donde se detalle personas que han intervenido en el mismo, posibles causas del conflicto, lugar dónde se produjo, la hora, las personas que estaban presentes, el contexto, etc. Evaluar por la comisión de convivencia y el coordinador de convivencia estos partes para poder prevenir conflictos futuros.
- Elaborar protocolos de actuación que se adjuntarán en el reglamento de régimen interno para los casos de intimidación y acoso entre iguales, y los casos de indisciplina, conductas disruptivas y problemas de convivencia del centro.
- Llevar a cabo, bien como centro o en colaboración con AMPA y otras asociaciones o instituciones, programas para mejorar la convivencia escolar, celebración de charlas y encuentros con profesionales y padres, actividades con alumnos, etc.

4. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

4.1. DIFUSIÓN.

- Documentos que guían la convivencia a disposición de la comunidad educativa en la secretaría del centro.
- Publicación de los documentos, folletos, circulares y experiencias en la página web del centro.
- Entrega a padres, profesores y personal del centro de información sobre temas de convivencia y normas generales del centro, así como exposición de las mismas en los tabloneros de anuncios.
- Difusión a través de los órganos colegiados del centro.

4.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- Análisis a través de la comisión de convivencia, claustro, a través de las memorias del centro y en los procesos de inicio de curso, de la adecuación de las normas de convivencia, el cumplimiento de las mismas, problemas detectados para dar solución, etc.
- Análisis trimestral realizado por la comisión de convivencia de las incidencias producidas, actuaciones llevadas a cabo e implementación de medidas para prevenir conflictos.
- Informe final de curso que se incluirá en la memoria anual en el que se evaluarán: grado de consecución de los objetivos propuestos; modificaciones introducidas en el plan inicial; actividades realizadas; participación de los distintos sectores de la comunidad educativa; valoración de los resultados; recursos utilizados; apoyo técnico; conclusiones; propuestas y continuidad de mejora; etc.

Este Plan de Convivencia ha sido aprobado por el Consejo Escolar el día ___ de _____ de 2008.

EL DIRECTOR DEL CENTRO



Fdo.: Ángel García Solla